Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2021-00153-00
Proceso: Verbal Leasing
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Hernán Darío Prada Amaya

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 22 de Octubre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., octubre veintiocho de dos mil veintiuno.

Revisado el expediente se observa que la parte demandante remitió citación para notificación personal a la parte demandada, según se observa en cuaderno número 005 del expediente digital, sin que se observe u obre constancia en el plenario de que se haya remitido el aviso de notificación.

Por lo anterior, a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos de remitir el AVISO de notificación a la parte demandada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

.JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.____

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.